

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : SHIRLY STEFANNY REYES MARTINEZ
DEMANDADO : WILLIAM ALDREY PINZON MORA
RADICACION : 2016-00467

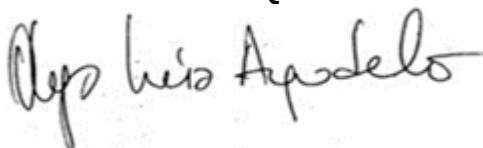
INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de septiembre de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado por el apoderado de la demandante, se indica que no se accede a la solicitud, por cuanto el embargo por concepto de cesantías del demandado WILLIAM ALDREY PINZON MORA, son garantía del pago de la obligación de alimentos en caso de que este sea desvinculado por algún motivo de su empleo o sean retiradas por alguna causa, por tanto, este dinero debe continuar retenido hasta entonces.

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 43 del 19 DE OCTUBRE DE 2021.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria